



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00060604

VISTO:

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por el Dr. Martin Theumer, Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, respecto de solicitar la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 9 y 11, para las alumnas Carolina Álvarez Ugalde y Yamila Llebeili, en el marco del desarrollo de sus prácticas profesionales.

CONSIDERANDO:

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma “Colón Compañía de Seguros SA”, a través de “Organización Amparo” la contratación de un seguro por accidentes personales según Pólizas N° 824690 y N° 824691 siendo el costo total \$2.899,71 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 71/100) durante el periodo del 22 de febrero al 17 de marzo y del 01 de marzo al 31 de agosto del 2023 respectivamente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

